

# *Poder Judicial de San Luis*

ADM 455/15

"DOMINGUEZ,MARIA PASCUA SUSANA S/ RENOVACIÓN MATRÍCULA DE  
MEDIADOR JUDICIAL"

## **AUTO INTERLOCUTORIO N° 66 -STJSL-SA-2019.-**

SAN LUIS, seis de mayo de dos mil diecinueve.-

**AUTOS Y VISTOS:** La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MÓNICA VIVIANA CORVALÁN obrante en actuación N° 11470431/19 en la que requiere la renovación de la matrícula N° 07 de la Lic. DOMINGUEZ, MARIA PASCUA SUSANA;

**Y CONSIDERANDO:** Que, de las constancias de autos, surge, tal como se afirma en actuación N° 11470431/19, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediadora, otorgada a fs. 25, renovada el día 23/07/13, 29/07/14, 06/03/15, 02/03/16, 10/03/17 y 11/04/18. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV- 0700-2009.-

**SE RESUELVE:** **I) RENOVAR** la matrícula de Mediadora a la Lic. DOMINGUEZ, MARIA PASCUA SUSANA D.N.I. N° 18.471.935 por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

**II) REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y LILIA ANA NOVILLO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-